



Expediente: 21/11-I4

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CIA. AZUCARERA LOS BALCANES S.A. S/ EXPROPIACION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 08/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - LOS BALCANES S.A., INGENIO LA FLORIDA O CRUZ ALTA-DEMANDADO/A

30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR/A

20202184856 - CIA. AZUCARERA LOS BALCANES S.A., -DEMANDADO/A

27341865234 - DEL RIO, ELISEO-PERITO DE PARTE DEMANDADA

20233273482 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

90000000000 - CIA. AZUCARERA LOS BALCANES S.A., -DEMANDADO

20202184856 - ROTHE, EDUARDO ENRIQUE-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 21/11-I4



H102336325808

Juzgado Civil y Comercial Común III nom

JUICIO: “PROVINCIA DE TUCUMAN c/ CIA. AZUCARERA LOS BALCANES S.A. s/ EXPROPIACION” - Expte. N° 21/11-I4 INCIDENTE DE EMBARGO PROMOVIDO POR DEL ING. ELISEO DEL RIO

PROVEÍDO DE ESCRITO CONTESTO OFICIOS - POR: CUENTAS JUDICIALES BANCO MACRO S.A. - 06/08/2026 14:21

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026. 1- Agréguese y a conocimiento. 2- Encontrándose trabado en su totalidad el embargo ordenado en resolución de fecha 06/07/2026, notifíquese a CIA AZUCARERA LOS BALCANES S.A., de dicha resolución mediante la presente providencia, en conformidad con lo dispuesto en el art. 282 del CPCCT.. Asimismo, procédase a quitar el estado de reservado del presente incidente.- 21/11-I4 MFJ

Actuación firmada en fecha 07/08/2026

Certificado digital:

CN=VALLADARES IRAMAIN Esteban Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20281471083

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.